

comente prebiniendo ser remitida a Dignacion de D.  
Miguel Acosta y Laracho comisionado por S. L. cuatro  
pares de Mulas p.<sup>a</sup> las operaciones del sitio de Coatepeque  
proviendo a los conductores por los dias precisos del sitio  
p.<sup>a</sup> y a una con urgencia. Y para el efecto se mandó a  
ala Dignacion de la Dignacion p.<sup>a</sup> continuar dichos soco-  
ros, y que sus mudas, entera y de las prebisiones que se  
les ha p.<sup>a</sup> al punto cumplido de dicha orden y debida  
toda responsabilidad por la misma a cargo de que atendiendo  
ala urgencia con que se reclama este socorro y para ello para  
que para el fin en el orden lo hagan personas que se fieren  
de un par de labores p.<sup>a</sup> el mismo desahuciendo, se ha go  
ber a Rufino Fernandez, Maria Maria y Juan Sarr  
Labrador en el sitio de la ondonia de este termino y a  
Diego de Ortega de esta vicinidad que estan en dicho cargo, se  
pueda en el termino preciso del ante y guateo para  
al fin. Y en el orden para de mulas de las mejores  
de este termino que puedan prestar todo servicio a  
las operaciones en que fueren destinadas y condignas  
de mandos a la Capital, la sola multa de mas que  
para no cumplido de un par de mulas que se han de remitir  
a Dignacion del Excmo. Sr. Capitan General de este  
distrito a quien en su caso se dara parte, y asi mismo  
que se remita la cantidad que se pide p.<sup>a</sup> que el dia diez  
sebedel comente ser remitida con dicho mulas que se  
han socorridas como se manda por medio del segidor  
de este termino D. Diego Moreno Fernandez que  
es el de comisionado, y todo ello sin perjuicio de  
mucha de otras providencias que sean conducentes